

se declara la inadmisibilidad, por extemporáneo, y concretamente con ello la pretensión de suspensión del acto recurrido, sobre el recurso de alzada formulado por doña Florencia Ruiz Araujo contra la Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva, por la que se dispone la deducción proporcional de haberes por incumplimiento de jornada reglamentaria de trabajo, en el domicilio de Pasaje Juan de Reina, 1-2.º, de la referida Capital, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución referida de 8 de junio de 2000 se encuentra a disposición de la interesada en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva -Secretaría General-, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Haciéndose saber a la interesada que contra la referida Resolución de 8 de junio de 2000, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo a elección de la recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bingo Puerta Cai, SL.

Solicitada por doña Manuela Brenes Ramos, en nombre y representación de la empresa titular de bingos, Bingo Puerta Cai, S.L., la devolución de la fianza constituida en Caja San Fernando con fecha 21 de mayo de 1998, registrada bajo el núm. 165/98, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Ortega y Gasset, 3, de Conil de la Frontera (Cádiz), al haberse producido la extinción de la autorización del permiso de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, Sevilla, 41002), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: 6/97.

Interesado: Bingo Puerta Cai, S.L.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución de 10.5.2000. Expte. 45/00/ET.

Don Julián López Escobar, con domicilio en C/ Esquilache, núm. 15 de Velilla de San Antonio (Madrid).

Infracción: El pasado día 26 de febrero de 2000, se celebró en la Plaza de Toros de Ubrique, un festival mixto con picadores y rejones, en el cual se produjeron los siguientes hechos: 1. No se realizó el sorteo previo de las reses, ya que cada res venía ya destinada a cada diestro participante. 2. Una vez ordenado el inicio del festejo por el Sr. Presidente del mismo, los diestros participantes se negaron a salir al ruedo para realizar el paseíllo. Se le sancione con multa de quince mil quinientas ptas. (3.000 ptas. por la primera y 12.500 por la segunda infracción) por dos infracciones: La primera al art. 6.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 59.1 del Real-Decreto 145/1996 de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, y la segunda a los arts. 7.2.a) y 7.3 de la Ley 10/1991 antes citada, así como a los arts. 37 y 69.5 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada la primera como leve en el art. 14 y la segunda como grave en el art. 15.s), ambas de la Ley 10/1991, de 4 de abril, ambas a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real-Decreto 145/1996. Le comunico que dispone de un plazo de quince días para que pueda obtener copia de alguno de los documentos obrantes en el expediente y formular alegaciones o presentar otros documentos obrantes en el expediente y formular alegaciones o presentar otros documentos según lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Angel García Pedrosa.

Expediente: CO-340/99-EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 23.n), Ley Orgánica 1/92, de 21.2.92 (BOE 22.2.92), arts. 40-49, R.D. 2816/82, 27.8.82 (BOE 6.11.82). 2. Leve, art. 26.e), Ley 1/92, Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 1.ª: 50.001 ptas. y 2.ª: 40.000 ptas.

Total de 90.001 ptas.

Fecha: 17 de abril de 2000.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de aquél en que se notifique la presente.

Interesado: Don Andrés Fernández Vera.

Expediente: CO-602/98-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/92, Orden 14.5.87.

Fecha: 25 de abril de 2000.

Sanción: 40.000 ptas.

Acto notificado: Liquidación expediente.

Plazo de pago: Quince días hábiles, a partir de la notificación la presente.

Córdoba, 13 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Información Pública. (PP. 1528/2000).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley del Sistema Eléctrico, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar el anteproyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Oleoliva, S.A.

Domicilio social: C/ Matagallar, s/n, Villanueva de Algaidas (Málaga), 29310.

Finalidad: Planta de producción de energía y térmica.

Características:

- Caldera para la utilización de orujillo como combustible con capacidad para producir 35.000 kg/h de vapor a 40 bar y 400° C.

- Un turbogenerador de vapor compuesto por turbina de condensación, con extracción intermedia, acoplada con alternador trifásico, síncrono de 8.500 KVA, tensión en bornas 6,3 KV, 50 ciclos.

- Un transformador de potencia de 9 MVA y relación 66/6,3 KV para conexión con la red de la compañía distribuidora.

- Un transformador de potencia de 800 KVA, 6,3/0,4 KV para servicios auxiliares.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

- Potencia total de generación instalada 8.500 KW.

Término municipal afectado: Villanueva de Algaidas.

Presupuesto, pesetas: 769.203.000.

Referencia: CG-29.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 13 de abril de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 1679/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 5 de junio de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Antonio Matas, S.L., con domicilio en Rute (Córdoba), Ronda del Fresno, 45, C.P. 14960, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Subbética», para recursos de la Sección C), en el término municipal de Cabra, de esta provincia, con una extensión superficial de 8 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.945.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el art. 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el art. 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértices	Meridiano	Paralelo
1	4°25'20"	37°26'00"
2	4°24'00"	37°26'00"
3	4°24'00"	37°25'20"
4	4°25'20"	37°25'20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el art. 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el art. 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 6 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/317/99/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador núm. SE/317/99/DM/MT, incoado contra don Juan Antonio Ruiz Román, con domicilio en Dehesa Majavieja, km 22, de SE-198, de Constantina (Sevilla), por realizar sondeos para la captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-